

CONVOCATORIA 05 DE 2020 – VIE – EDITORIAL UPTC – APOYO AL FINANCIAMIENTO DE REVISTAS INSTITUCIONALES RECONOCIDAS Y CATEGORIZADAS EN LA CONVOCATORIA 830 DE 2018 DE PUBLINDEX-COLCIENCIAS

OBJETIVOS

- Propiciar mejoras en las políticas editoriales y calidad de contenido mediante la adopción de un buenas prácticas editoriales.
- Mejorar la visibilidad de los artículos y revistas mediante la implementación de estrategias que generen un aumento de autores, lectores y citas a nivel internacional.
- Incrementar la capacidad de publicar trabajos de alto interés para la comunidad científica de cada una de las revistas.
- Fortalecer las buenas prácticas de edición científica, que se reflejen en la calidad, visibilidad e impacto de las revistas de la Institución.

PARTICIPANTES

Pueden participar las revistas institucionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC que se presentaron y fueron reconocidas y/o categorizadas en la Convocatoria 830 de 2018 de Publindex-Colciencias.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión no se responsabilizará de los recursos de las revistas beneficiadas que no se ejecuten en los tiempos establecidos.
2. Se debe presentar toda la documentación solicitada y cumplir con lo requerido en los diferentes apartados de la Convocatoria, incluyendo el diligenciamiento de Anexos.

NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente:

- Acuerdos 068 de 2003, 066 de 2005 y 063 de 2016.
- Resolución de Consejo Académico 27 de 2013.
- Resoluciones Rectorales 2684 de 2016 y 2705 de 2016.
- Plan estratégico de desarrollo 2019-2030.
- Plan de desarrollo Institucional 2019-2022
- Plan de Acción Institucional 2020.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Carta de aceptación de términos y compromisos de la convocatoria, según Anexo 1. Esta carta será firmada por el editor y el decano de la facultad a la que se encuentra adscrita la Revista.
2. El plan de trabajo e inversión de la revista, diferenciando y justificando cada uno de los gastos.

INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Cada editor podrá acceder al formulario haciendo uso del usuario y clave del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados en el Formulario de la Convocatoria.
3. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de los formatos de los archivos:
 - Carta de aceptación de términos – PDF.
 - Plan de trabajo e inversión – Word.
4. Una vez enviado el Formulario no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática al correo institucional con el que fue ingresada la propuesta.

PROCEDIMIENTO

Por parte de las revistas participantes:

1. Inscribir la Revista en el Formulario dispuesto para la Convocatoria adjuntando los requisitos requeridos, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

2. Presentar en su totalidad la información solicitada.

Por parte de la Editorial UPTC:

1. Publicar los resultados de la convocatoria.
2. Responder las inquietudes que los Editores tengan en el proceso.

COMPROMISOS

En caso que la revista sea seleccionada, el editor del proyecto se compromete a:

1. Cumplir con los procesos de gestión editorial de cada Revista.
2. Participar en la siguiente convocatoria para la categorización de revistas, que expida Publindex-MinCiencias, posterior a la publicación de la presente convocatoria.
3. Los editores se comprometen a velar por el cumplimiento de buenas prácticas editoriales, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).

CONSIDERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Cada una de las revistas, que se presentaron en la Convocatoria 830 de 2018 de Colciencias, recibirá \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos m/cte) para apoyo a los procesos de gestión editorial.

Adicionalmente, cada una de las revistas acorde a su indexación y/o categorización vigente a la fecha de esta convocatoria, se le otorgará un apoyo adicional, así:

- Revistas indexadas en Scopus, hasta \$12.000.000.
- Revistas categorizadas en B según Publindex, hasta \$9.000.000.
- Revistas categorizadas en C según Publindex, hasta \$6.000.000.

En caso de que una de las Revistas cumpla con más de una de las categorías se le asignará la de mayor favorabilidad.

Los rubros podrán ser utilizados en pagos de asistente editorial, corrección de estilo, diagramación e impresión, marcación, publicidad, capacitaciones y/o traducción de artículos. En ningún caso, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión otorgará recursos adicionales a los estipulados en la presente convocatoria.

NOTA 1: Para las revistas en convenio con otras instituciones legalmente reconocidas se registrarán bajo el estipulado en la especificidad de financiamiento de cada Convenio. En caso de que el convenio no especifique distribución de recursos entre las instituciones, se deberá presentar el plan de financiamiento antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, y estará sujeto a aprobación de la Editorial UPTC y la VIE.

NOTA 2: La Vicerrectoría de Investigación y Extensión brindará recursos para el apoyo a los procesos editoriales en; configuración técnica de Plataforma OJS y almacenamiento en servidor externo, asesor especialista externo, software antiplagio, gestión de direccionamiento web de sitio de la Editorial UPTC a la página de las revistas, hasta dos seminarios de formación permanente para autores y editores al año, y capacitaciones a discreción de la Editorial UPTC según necesidades determinadas.

NOTA 3: En todos los casos se deben tener en cuenta las directrices de ejecución de recursos determinados por la Universidad, particularmente por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para ser acreedor del apoyo, la Revista deberá presentar un plan de trabajo e inversión orientado a dar cumplimiento de los objetivos de la financiación de revistas, el cual debe ser avalado por la Editorial UPTC y la VIE.

Verificación de la presentación de la documentación requerida por la presente Convocatoria.

NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN

Una vez publicados los resultados definitivos, la VIE publicará la fecha de citación para la socialización de los procesos de ejecución de los recursos.



CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	7 de febrero de 2020
Cierre de la convocatoria	13 de febrero de 2020 a las 5:00 pm
Resultados preliminares	14 de febrero de 2020
Aclaraciones	14 al 17 de febrero de 2020 a las 2:00 pm
Resultados definitivos	18 de febrero de 2020
Socialización de términos	18 de febrero de 2020
Inicio de ejecución	18 de febrero de 2020

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

LIDA ESPERANZA RISCANEVO ESPITIA
Editorial en Jefe